Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7823473
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(28/04/2025 5:28:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	3418-2025
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	1/11/2025 11:59 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PEREIRA- OFICIAL

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fundación Nutriambiental

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 816005305

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundación Nutriambiental	Davivienda	Ahorros	1276 7007 2983

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JENIFER RUIZ HERNANDEZ* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2025 6:15:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE* ***Fecha de aprobación:*** *30/04/2025 1:56:07 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑ Sí ☐ No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Sí ☑ No			
Seriedad de la oferta	☑ Sí ☐ No			
	☑ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑ Sí ☐ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(2/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(2/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2028 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(2/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días para terminar *(2/05/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	2/05/2026 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Sí ☐ No			
	☑ No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	1 día para terminar *(2/05/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.16988937	Seriedad de la oferta	-	33.000.000,00 COP	-	31/07/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7823473
Proveedor Fundación Nutriambiental
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	RESOLUCION DE ADJUDICACION 3569-2025 -PUBLICADA EN EL SECOP.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION 3569-2025 - PUBLICADA EN EL SECOP.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 7 #17-55
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección Carrera 7 #17-55
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 7 #17-55	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCONTR.7823473

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							330.000.000,00	330.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141500	VALOR TOTAL PRESUPUESTO	1,00	UN	330.000.000,00	330.000.000,00	330.000.000,00	330.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	RESOLUCION DE ADJUDICACION 3569-2025 -PUBLICADA EN EL SECOP.pdf	RESOLUCION DE ADJUDICACION 3569-2025 -PUBLICADA EN EL SECOP.pdf	(detalle)
☐	1.1. CDP 301. ALBERGUE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.pdf	1.1. CDP 301. ALBERGUE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA.pdf	(detalle)
☐	1. CLAUSULADO CONTRATO 3418-2025-ALBERGUE MUJERES.pdf	1. CLAUSULADO CONTRATO 3418-2025-ALBERGUE MUJERES.pdf	(detalle)
☐	Propuesta economica.pdf	Propuesta economica.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42086853	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	42086853	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	30/04/2025 1:56:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Ordenador del pago	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE	30/04/2025 1:56:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	330.000.000
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	330.000.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☑Sí ☐No *	330.000.000
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	330.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	301	CDP	No se ha iniciado		330.000.000 COP	11-09-23-20-20-20-09-279	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato electrónico de **PRESTACION DE SERVICIOS**, **suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, con LA FUNDACIÓN NUTRIAMBIENTAL, identificado(a) con NIT. *816.005.305-4* representada legalmente por JENIFER RUIZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía: 1.088.260.110. El anexo incluye las siguientes cláusulas adicionales:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR CONTRATO: por un VALOR TOTAL DE TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $ 330’000.000

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera:

El Municipio pagará el valor de los servicios prestados mediante actas parciales mes vencido, y/o hasta agotar el presupuesto oficial, términos contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y se realizará de acuerdo con lo efectivamente suministrado, entregado y recibido a satisfacción por parte del beneficiario del servicio, que constará en planillas o actas de entrega u otro tipo de evidencias.

NOTA 1: Los costos del Talento Humano y Alquiler de Vehículo, contenidos en la oferta económica, son costos fijos que se pagarán sobre el valor mensual establecido en el presupuesto del contrato. Ver estudio de costos el detallado de costos fijos y costos variables.

NOTA 2: Se entiende que el beneficiario la Casa Refugio es quien hace uso de ella durante los días que lo necesite solo se pagará la proporción en razón a los días de permanencia.

NOTA 3: Se tendrá en cuenta que el ITEM de Vehículo, se pagará como costo fijo, según estudio de costos.

NOTA 4: Los costos de suministros, dotaciones, y demás servicios, se pagarán sobre factura legal y de acuerdo con lo realmente ejecutado o suministrado durante el tiempo de duración del contrato y de conformidad con los valores ofertados.

NOTA 5: El valor de la administración se pagará sobre lo realmente ejecutado durante la ejecución del contrato.

En todo caso, El Municipio no pagará aquellos conceptos que no cuenten con el soporte o que no se hayan causado durante la ejecución del contrato.

Los pagos se realizarán hasta completar el total del presupuesto oficial, previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será de seis (6) meses, o

hasta agotar el presupuesto oficial, lo que suceda primero. Contado a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

CLÁUSULA QUINTA: Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal **No. 301 con Fecha expedición 14/01/2025**, expedido por la subsecretaria de Asuntos Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

CLÁUSULA SEXTA: ALCANCE DEL OBJETO:

a) Suministrar la alimentación a la población beneficiaria del servicio en la casa refugio de la mujer (Desayuno –refrigerio media mañana – almuerzo – refrigerio media tarde y cena). De conformidad con la ficha técnica y sus especificaciones, y la minuta patrón que será suministrada por la secretaria de Desarrollo Social, según la guía alimentarias basadas en alimentos para la población colombiana (GABAS).

b) Suministrar kit de aseo a los beneficiarios del programa, albergadas en la casa refugio de la Mujer, que lo requieran, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad al anexo A

NOTA: el operador suministrara al inicio del contrato cinco (5) kits, los cuales se tendrán en el stock de la casa refugio, para la entrega inmediata a las usuarias hospedadas en la casa refugio, y así mismo de conformidad con la necesidad requerida en la ejecución del contrato.

c) Realizar hasta doce (12) entregas de fórmula infantil para cuatro (4) niños o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del programa hospedadas en la casa refugio, para un parcial mensual de Cuarenta y Ocho (48) entregas. “Dado el caso para la atención de cuatro niños”, o de conformidad con la necesidad requerida.

FÓRMULA	EDAD	ONZAS POR TOMA	Nº DE TOMAS DÍA Y FRECUENCIA EN HORAS	Tarros/latas X 400g
De Iniciación o 1ra Etapa	Recién Nacido hasta 4 semanas	60 cc = dos onzas	12 tomas en 24 horas, cada toma cada 2 horas	8 tarros/latas
	1 a 3 meses	120 cc = 4 onzas	8 tomas en 24 horas, cada toma cada 3 horas.	11 tarros/latas
	3 a 4 meses	150 cc = 6 onzas	6 tomas en 24 horas, cada toma cada 4 horas	12 tarros
	4 a 6 meses	240 cc = 8 onzas	5 tomas durante el día, cada toma cada 4 horas, excluyendo una toma en la madrugada	14 tarros

d) Suministrar 5 pañales diarios a cada niño o niñas, hijos – hijas de las mujeres beneficiarias del programa, alojadas en la casa refugio, durante toda la duración del contrato. de conformidad con la prestación del servicio.

e) Entregar un paquete de paños húmedos por 100 unidades cada 15 días, por cada niño o niña hasta los dos (2) años de edad. Beneficiarios del programa y alojados en la casa refugio. De conformidad con la prestación del servicio

f) Suministrar Kit de vestuario a cada uno de los beneficiarios del programa, alojados en la Casa Refugio de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y de género que lo requieran, "De conformidad con la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Suministrar mercados a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que sean remitidas por las comisarías de familia que tenga una medida atención y/o de protección, de conformidad la ley 1257 del 2008,y de conformidad necesidad requerida.

g) Suministrar paquetes de paños húmedos mensuales por 100 unidades por cada niño o niña hasta los dos (2) años de edad, que no requieren el servicio de albergue pero que son beneficiarios de la entrega por su condición de víctima, según la etapa en que se encuentren y previo requerimiento realizado por la supervisión del contrato con fundamento - en el estudio socio-familiar

h) Disponer de un (1) coordinador del proyecto con el fin de articular las acciones de la Casa Refugio y las diferentes entidades públicas que intervienen en el proceso de conformidad con la necesidad requerida en la prestación del servicio.

i) Disponer de un profesional en psicología para brindar acompañamiento psico-social y estabilidad emocional a las usuarias e hijos beneficiarios de la Casa Refugio, de conformidad con la necesidad requerida en la prestación del servicio.

j) Disponer de un (1) profesional en derecho para brindar asesoría legal y acompañamiento en los diferentes trámites jurídicos que adelanten las personas beneficiarias de la Casa Refugio, de conformidad con la necesidad requerida en la prestación del servicio

k) Disponer de una (1) persona **auxiliar de servicios generales** para las labores de aseo en la casa Refugio, de conformidad con la necesidad requerida en la prestación del servicio.

l) Disponer de dos (2) conserjes que desarrollen las labores correspondientes al mantenimiento de la planta física de la Casa Refugio y control de entradas y salidas de conformidad con la necesidad requerida en la prestación del servicio.

m) Suministrar todos los implementos de aseo requeridos para el mantenimiento de la Casa Refugio para la mujer, durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con la necesidad requerida.

n) Suministrar un (1) botiquín de primeros auxilios con todos los implementos requeridos en caso de emergencia para la Casa Refugio de Mujer, durante toda la ejecución del contrato de conformidad con la necesidad requerida.

o) Disponer 24 horas de una camioneta de servicio público garantizando el desplazamiento y los servicios requeridos para los beneficiados de la medida de atención emitida por la autoridad competente, de conformidad con la descripción del ítem 2 TRANSPORTE LOCAL-URBANO Y RURAL

p) Se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice el buen uso y cuidado de los muebles y enceres **PROPIEDAD DEL MUNICIPIO** existentes en la casa refugio de la mujer.

Nota: es de resaltar que la Casa Refugio para la Mujer donde se ejecutara el contrato es propiedad del municipio de Pereira, por tanto es la Secretaria Administrativa del municipio la encargada de costear los servicios públicos que se causen, es de anotar que no se genera costos de alojamiento en la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:

a) Cumplir con las condiciones de plazo y lugar de ejecución que sean establecidos en el

presente documento.

b) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y estricto del municipio de Pereira.

c) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

d) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

e) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

f) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

g) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

h) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5° de la ley 80/93.

i) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.

j) Presentar informe mensual y final al supervisor (en medio físico y magnético) con sus respectivos soportes técnicos y cualitativos sobre el correcto desarrollo del objeto contractual (dichos informes deben identificar claramente el logro de los indicadores de resultado y de impacto).

k) Presentar a la Alcaldía, por conducto de la secretaria de Desarrollo Social y Político como entidad financiadora del programa, el respectivo registro soporte de los servicios prestados, el cual debe anexarse a los informes de supervisión.

l) Entregar mensualmente la base de datos y su debida estadística en medio magnético de los usuarios atendidos, consignando la información requerida en los formatos y sistemas de información definidos por la secretaria de Desarrollo Social y Político.

m) INDEMNIDAD: Sera también obligación del contratista, mantener indemne al municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

n) Velar porque el suministro de los elementos de kit de aseo, vestuario y pañales sean de nuevos y que estos queden de propiedad de los beneficiarios.

o) Solicitar a la Subsecretaria de Desarrollo Social y de Familia el acceso a la plataforma que fue designada para el registro de la población beneficiaria del servicio y diligenciarla de manera eficiente y pertinente.

p) El contratista debe adjuntar certificación expedida por el ARL en donde conste el puntaje obtenido en la autoevaluación de conformidad con la Resolución 0312 de 2019, en el cual se acredite que cuenta con el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo vigente y con autoevaluación con valoración aceptable, es decir superior al 85%

q) Disponer 24 horas de una camioneta de servicio público, con suscripción del acta de inicio, para lo cual deberá entregar a la supervisión designada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político copia del contrato de transporte vigente y a nombre del contratista. Y de conformidad con la descripción del ítem 2 TRANSPORTE LOCAL-URBANO Y RURAL.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actividades que impliquen asesoría jurídica, deberán desarrollarse de manera coordinada con la Secretaría Jurídica, la cual es la única instancia legitimada para sentar posición jurídica de cierre en la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO:

1. Designar al funcionario encargado de la supervisión del contrato.

2. Pagar los honorarios pactados, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido en la cláusula segunda del presente contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II.

3. Cumplir en lo que corresponda con lo dispuesto en lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 o en la norma que la modifique, adicione o complemente.

4. Exigir del contratista la ejecución idónea del contrato.

5. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

6. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a: 1. El contratista deberá dejar las evidencias de la ejecución contractual y del programa a cargo, a disposición del supervisor de manera mensual, cumpliendo con las normas de archivo documental. 2. El contratista deberá alimentar y actualizar las plataformas que le sean asignadas por el supervisor y las que sean necesarias para el cumplimiento del contrato y/o programa. 3. El contratista deberá presentar informe de ejecución y cuenta de cobro dentro de los cinco (5) primeros días a la fecha de corte mensual de su contrato. 4. El contratista debe cargar mensualmente la información de cada periodo de pago en la plataforma SECOP 2 y enviarla a la entidad estatal para su aprobación en la plataforma transaccional, asimismo deberá realizar las

correcciones exigidas por el supervisor. 5. Para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública, el contratista deberá suministrar toda la información que requieran los organismos de control y la entidad estatal contratante exigida por el supervisor u ordenador de gasto. 6. El contratista se compromete a suministrar información veraz, verificable, libre de toda falsedad, desde los documentos de su contrato, la ejecución contractual y la terminación del contrato. 7. Para la terminación del contrato, deberá tener paz y salvo documental, y diligenciar las actas de entrega, actas de terminación y evaluación de proveedores con el respectivo supervisor asignado.

CLÁUSULA NOVENA: GASTOS: Todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA: DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para efectos del contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, se verificaron los riesgos previsibles como se evidencia en el estudio previo de la contratación, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio del supervisor.

GARANTÍAS.

El contratista constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantía de Cumplimiento en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Calidad de Bienes: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (3) años más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.17. Del decreto 1082 de 2015, esta garantía se establecerá según el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACION LABORAL: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con SECRETARIA DE

DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO. Por lo tanto, el presente contrato no genera relación laboral alguna, ni prestaciones sociales entre la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO y el CONTRATISTA, según el mandato contenido en el inciso segundo del numeral 3º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: MANEJO DE RECURSOS. -El CONTRATISTA acepta que todos los equipos, servidores, correos electrónicos, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, el CONTRATISTA reconoce que la información que maneja en el correo institucional, equipos y en general los recursos tecnológicos de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, pueden ser revisados por terceras personas, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

PARÁGRAFO. - La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar correos, archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del sistema de gestión de seguridad de la información. Así, el CONTRATISTA acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Respecto al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II, en materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, se aplicarán en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende presentado con la firma del contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II, que no se haya incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la

Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016 y demás normas aplicables.

PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia cederá el presente contrato previa autorización escrita de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato electrónico será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No.003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación a través del módulo dispuesto en el contrato electrónico por la plataforma transaccional SECOP II.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, que el mismo se diligencie y se apruebe por las partes en la plataforma transaccional SECOP II, Para la ejecución se requiere: **1)** Registro presupuestal **2)** Aprobación de la garantía en la plataforma transaccional SECOP II, cuando se haya exigido por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO **3)** Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. **4)** Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la ejecución del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, la solución de las mismas se hará de común acuerdo, en su defecto podrán ser sometidos a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes**.**

CLÁUSULA VIGESIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN: El contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o las que modifiquen, aclaren o sustituyan; a falta de regulación expresa, por las normas civiles y comerciales. Las eventuales controversias que surjan del presente contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula sobre solución de conflictos.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: -CESION Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato electrónico suscrito en la plataforma

transaccional SECOP II, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO. La contravención a esta prohibición por parte del **CONTRATISTA** dará derecho a la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato Electrónico suscrito en la plataforma transaccional SECOP II se termina por las siguientes razones:
a) Por vencimiento del plazo pactado; **b)** Cuando surjan razones de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento del objeto y finalidad del contrato; **c)** Por mutuo acuerdo de las partes. **PARÁGRAFO:** En los eventos de terminación anticipada del contrato, esto es, antes del vencimiento del plazo pactado, las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo del **CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para el pago de los honorarios correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA: SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:

Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato electrónico, mediante justificación expresa en la plataforma transaccional SECOP II y adjuntar el anexo por medio del cual se solicitó la suspensión, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA, prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión (SI APLICA).

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO:

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, respecto de la liquidación a que se refiere ese artículo, no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión, por lo cual el contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, no será objeto del trámite de liquidación señalado en la norma en mención. Lo anterior, salvo terminación anormal del contrato y en el evento que exista saldo a liberar a favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, caso en el cual, para efectos del último pago del contrato se requerirá de la suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO ÚNICO: No obstante, lo anterior, en caso de presentarse terminación anticipada del contrato o que al finalizar el contrato o la vigencia fiscal exista algún saldo pendiente por pagar o ejecutar, se liquidará el contrato dentro del término previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** no podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato ni dentro de los dos (2) años siguientes a su

expiración, la información confidencial de propiedad de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, de la que el **CONTRATISTA** tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, sin el previo consentimiento por escrito de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a **NO** revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla de manera confidencial y privada; de igual manera se compromete a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la presente cláusula, se entiende por información confidencial aquella que se encuentre relacionada con todas las descripciones de datos, procesos y operaciones, métodos, formulas y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, programas o sistemas de cómputo que revele la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO al **CONTRATISTA,** con motivo de su relación contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - DEFINICIONES: Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: -DERECHOS DE AUTOR: Por virtud de este contrato, se entiende que EL CONTRATISTA transfiere a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO de manera total, para cualquier territorio y sin limitación alguna, todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que se originen sobre cualquier tipo de trabajo que ejecute o en el cual participe EL CONTRATISTA, tales como, estudios, investigaciones, ensayos, obras de carácter literario, artístico, así como, invenciones, información, mejoras y/o diseños y en general toda obra del intelecto humano desarrollada en el marco del presente contrato, conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. De igual manera, los derechos de propiedad industrial generados en virtud del presente contrato de prestación de servicios son transferidos a favor de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, en el marco de lo establecido en el artículo 29 de la ley 1450 de 2011. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El CONTRATISTA tendrá el reconocimiento de los derechos morales de las obras que se produzcan dentro de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del contrato electrónico aprobado en la plataforma transaccional SECOP II, todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y que se encuentran relacionados en el documento denominado “Listado de documentos soportes”.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

1	Cuestionario		
1.1	REQUISITOS JURÍDICOS		
1.1.1	Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de Mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance debe estar relacionados con ATENCION A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (ANEXO 8 EXPERIENCIA)	Esta pregunta requiere anexar documentos (Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de Mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance debe estar relacionados con ATENCION A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (ANEXO 8 EXPERIENCIA))	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Se debe acreditar mediante certificación o el acta de liquidación de Mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto o alcance debe estar relacionados con ATENCION A POBLACION VULNERABLE y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso (ANEXO 8 EXPERIENCIA)'.
1.1.2	Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: Deberán acreditar experiencia en ATENCION A POBLACION VULNERABLE, en mínimo uno (1) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con la atención a población vulnerable., que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. ANEXO 8 EXPERIENCIA PROPONENTE	Esta pregunta requiere anexar documentos (Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: Deberán acreditar experiencia en ATENCION A POBLACION VULNERABLE, en mínimo uno (1) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con la atención a población vulnerable., que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. ANEXO 8 EXPERIENCIA PROPONENTE)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Criterios diferenciales para Mipyme: Para los proponentes que acrediten la condición de mipymes según Decreto 1860 de 2021, se flexibiliza el NÚMERO DE CONTRATOS exigidos en la experiencia general, así: Deberán acreditar experiencia en ATENCION A POBLACION VULNERABLE, en mínimo uno (1) y máximo cuatro (04) contratos ejecutados y terminados, y cuyo objeto o alcances, deben estar relacionados con la atención a población vulnerable., que sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial. ANEXO 8 EXPERIENCIA PROPONENTE'.
1.1.3	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 2) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 2) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Presentar en el (ANEXO 2) la "Carta de Presentación de la Propuesta", debidamente diligenciada y suscrita por el Proponente o su Representante y por el Profesional que avala la oferta (cuando a ello haya lugar). Esta deberá estar suscrita por la Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.'.
1.1.4	CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA): Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (1) mes anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual. Y que la inscripción y duración de la actividad no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA): Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (1) mes anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual. Y que la inscripción y duración de la actividad no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA): Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a un (1) mes anterior a la entrega de la documentación, en el cual conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar ejecutar el objeto contractual. Y que la inscripción y duración de la actividad no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.'.
1.1.5	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.	Esta pregunta requiere anexar documentos (AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL: Si el estatuto social impone restricciones al Representante Legal para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante.'.
1.1.6	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: renovado, vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (Persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito Nota La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a 2024.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: renovado, vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (Persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito Nota La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a 2024.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: renovado, vigente y que la información consignada se encuentre en firme, para el proponente (Persona Jurídica o Natural y para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal). En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito Nota La inscripción en el RUP del proponente debe encontrarse en firme y vigente con fecha de corte a 2024. '.
1.1.7	CERTIFICACIÓN ARL SG-SST: Certificación expedida por la ARL en donde conste puntaje no inferior a 85% o valoración aceptable en la autoevaluación de los estándares mínimos de conformidad a los postulados del artículo 28 de la resolución 312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y ley 1562 de 2012.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN ARL SG-SST: Certificación expedida por la ARL en donde conste puntaje no inferior a 85% o valoración aceptable en la autoevaluación de los estándares mínimos de conformidad a los postulados del artículo 28 de la resolución 312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y ley 1562 de 2012.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN ARL SG-SST: Certificación expedida por la ARL en donde conste puntaje no inferior a 85% o valoración aceptable en la autoevaluación de los estándares mínimos de conformidad a los postulados del artículo 28 de la resolución 312 de 2019 en desarrollo del decreto 1072 de 2015 y ley 1562 de 2012.'.
1.1.8	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS: El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS: El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS: El representante legal de la persona jurídica debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.'.

1.1.9	9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la ALCALDÍA DE PEREIRA por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella. El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente. COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la ALCALDÍA DE PEREIRA por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella. El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente. COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '9. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que presenta en el proceso de contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de la ALCALDÍA DE PEREIRA por un valor equivalente al diez (10%) del valor del presupuesto oficial determinado para la contratación, válida como mínimo por TRES (3) MESES contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella. El oferente, por el acto de ofertar, acepta que La ENTIDAD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario. Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del oferente. COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018, EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR LA GARANTÍA DE LA OFERTA JUNTO CON LA PROPUESTA SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA. '.

1.1.10	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 5)	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 5))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. (ANEXO No. 5)'.

1.1.11	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL O INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL (Para las personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y autorización del ministerio del trabajo para laborar en el país, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente).'.

1.1.12	PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONA JURÍDICA: ADJUNTAR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros, con una antelación no mayor a treinta (30) días al cierre del proceso.'.

1.1.13	Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 13 o 14) según sea el caso	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 13 o 14) según sea el caso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Cuando el proponente sea una Unión Temporal o Consorcio o cualquier otra forma asociativa que esté determinada por la Ley, deberá adjuntar el documento de Constitución debidamente firmado por sus integrantes, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93. El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL: Conforme a lo estipulado en el (ANEXO 13 o 14) según sea el caso'.

1.1.14	LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento (ANEXO 6)	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento (ANEXO 6))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: PERSONA JURÍDICA: Suscrito por el contador público y/o revisor fiscal según sea el caso (aportar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la junta central de contadores del contador y/o revisor fiscal). O en su defecto del representante Legal de los pagos del sistema de seguridad social de los últimos seis (06) meses para personas jurídicas. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, este documento deberá aportarlo cada una de las personas que lo conforman. PERSONA NATURAL: Estar al día en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos seis (06) meses, presentando certificado suscrito por el mismo proponente. La certificación deberá ser conforme a

lo dispuesto del artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento (ANEXO 6)'.

1.1.15	LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LIBRETA MILITAR para PERSONA NATURAL y PERSONA JURÍDICA: Se debe anexar la libreta del Representante Legal.'.

1.1.16	CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Por favor aportar los documentos de la consulta para el representante legal y la persona jurídica'.

1.1.17	ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 03) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 03) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el (Anexo 03) en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.'.

1.1.18	SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 16	Esta pregunta requiere anexar documentos (SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 16)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el Municipio de Pereira, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, serán excluidos del proceso de selección y el Municipio de Pereira ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes. Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. ANEXO 16'.

1.1.19	ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA: El proponente deberá anexar el formato de la Hoja de Vida de la Función Pública como PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA según sea el caso, debidamente diligenciada y firmada.'.

1.1.20	ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2025	Esta pregunta requiere anexar documentos (ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2025)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ADJUNTAR RUT con actividad económica actualiza e impresión año 2025'.

1.1.21	CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ .)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO Ley Estatutaria 2097 de 2021 y Decreto 1310 del 26 de julio de 2022. Es importante tener en cuenta que dicho certificado solo se expide al titular, y su gestión se debe realizar a través de la página web "carpeta ciudadana digital". Para esto primero deberá realizar el procedimiento de registro en https://autenticaciondigital.and.gov.co/ . '.

1.1.22	CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE NO TENER INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. Se descarga en https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/'.

1.2 INDICADORES FINANCIEROS

1.2.1	El proponente debe adjuntar el anexo 7 INDICADORES FINANCIEROS (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional) que cumplan con los valores establecidos en el presente proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente debe adjuntar el anexo 7 INDICADORES FINANCIEROS (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional) que cumplan con los valores establecidos en el presente proceso)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente debe adjuntar el anexo 7 INDICADORES FINANCIEROS (Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional) que cumplan con los valores establecidos en el presente proceso'.

1.3 REQUISITOS TECNICOS

PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos certificado sanitario, certificado

1.3.1	planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: Se requiere acreditar planta de alimentos: certificado sanitario, certificado manipulacion de alimentos, Carta de intención del tercero de contratar con el oferente en el caso de resultar adjudicado el contrato y compromiso de seguimiento integral de la minuta establecida y por el tiempo de ejecución del contrato por parte del tercero.'.

1.3.2	PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE: El OFERENTE deberá aportar la respectiva tarjetas de propiedad; en caso de no tener la propiedad deberá allegar copia del contrato de arrendamiento del vehículo, leasing, carta de intención suscrita por el representante legal o por la persona natural con la cual garantice la disponibilidad del vehículo con las características y documentación requerida, así mismo dichos documentos deberán relacionar que la disponibilidad es por el plazo del contrato. De igual manera debe anexar: Certificado de Revisión Técnico Mecánica vigente, si aplica. - SOAT vigente. - Copia Tarjeta Propiedad del vehículo.'.

1.3.3	PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA LA ADMINISTRACIÓN: Adicionalmente se requiere que el albergue disponga de un espacio que pueda ser utilizado como oficina y que venga amoblado como tal, que generen seguridad e independencia, para dar respuestas inmediatas ante cualquier eventualidad, y como lugar de atención de los funcionarios de la Alcaldía en razón a la reserva de la información que se tiene con la población beneficiada, para la acreditación de dicha locación se requiere: Carta de compromiso en el que el representante legal del operador garantice que en caso de ser adjudicatario del proceso, amoblará la oficina con mínimo un computador con impresora, escritorio y 3 sillas.'.

1.3.4	PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.	Esta pregunta requiere anexar documentos (PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PARA EL TALENTO HUMANO El proponente deberá disponer de todo el talento humano con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidos en la tabla TALENTO HUMANO de la FICHA TECNICA, para brindar la atención mínima requerida a los beneficiarios del programa.'.

1.4	PROPUESTA ECONÓMICA	
1.4.1	EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EN ESTA SECCIÓN EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL ES DECIR $ 330.000.000, TENIENDO EN CUENTA QUE LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR ESTE VALOR EN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, POR LO ANTERIOR COMO PRECIO UNITARIO DEBERÁ DILIGENCIAR LA CIFRA DE $ 330.000.000	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							330.000.000,00	330.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	VALOR TOTAL PRESUPUESTO **Comentarios proveedor:** Propuesta economica.pdf	1,00	UN	330.000.000,00	330.000.000,00	330.000.000,00	330.000.000,00

1.4.2	(TALENTO HUMANO) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 17'550.000, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							17.550.000,00	17.550.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	PROFESIONAL EN PSICOLOGA O AREAS AFINES COORDINADOR DEL PROYECTO	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
	2	93141500	PROFESIONAL EN DERECHO ASESOR JURIDICO **Comentarios proveedor:** Propuesta economica.pdf	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
	3	93141500	PROFESIONAL EN PSICOLOGA **Comentarios proveedor:** Propuesta economica.pdf	1,00	UN	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00	3.800.000,00
	4	93141500	CONCERJES **Comentarios proveedor:** Propuesta economica.pdf	2,00	UN	2.050.000,00	2.050.000,00	4.100.000,00	4.100.000,00
	5	93141500	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1,00	UN	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00

1.4.3	(TRANSPORTE) LOCAL-URBANO Y RURAL "ALQUILER DE VEHICULO CAMIONETA CAPACIDAD MINIMA DE 5 PASAJEROS incluye: conductor, y combustible y demás gastos que se generen con la prestación del servicio, con DISPONIBILIDAD las 24 horas del día por los 7 días de la semanaEL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 7'666.667, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.666.667,00	6.800.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	TRANSPORTE	1,00	UN	7.666.667,00	6.800.000,00	7.666.667,00	6.800.000,00
1.4.4	(ALIMENTACIÓN) (De acuerdo a la minuta patrón que será suministrada por la Secretaria de Desarrollo Social según la (guía alimentaria basadas en alimentos). EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 36.867, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								36.867,00	36.650,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	DESAYUNO	1,00	UN	7.500,00	7.450,00	7.500,00	7.450,00
	2	93141500	ALMUERZO	1,00	UN	12.333,00	12.300,00	12.333,00	12.300,00
	3	93141500	CENA	1,00	UN	11.367,00	11.300,00	11.367,00	11.300,00
	4	93141500	REFRIGERIO	1,00	UN	5.667,00	5.600,00	5.667,00	5.600,00
1.4.5	(KIT DE ASEO USUARIOS) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 49.763, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								49.763,00	43.720,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Cuchilla de afeitar desechable (entrega solo para adultos)	1,00	UN	2.033,00	2.000,00	2.033,00	2.000,00
	2	93141500	Jabon en barra azul para lavar ropa	1,00	UN	2.663,00	2.500,00	2.663,00	2.500,00
	3	93141500	Cepillo de dientes para adulto tipo mediano de mango flexible	1,00	UN	2.616,00	2.500,00	2.616,00	2.500,00
	4	93141500	Crema dental tubo de 150 gr	1,00	UN	12.200,00	10.500,00	12.200,00	10.500,00
	5	93141500	Jabón de baño de 110 gr.	1,00	UN	4.250,00	3.900,00	4.250,00	3.900,00
	6	93141500	Desodorante 30 60 gr	1,00	UN	4.087,00	3.800,00	4.087,00	3.800,00
	7	93141500	Papel higienico x 2 unds	1,00	UN	3.120,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00
	8	93141500	Paquete de toallas higiénicas o sanitarias por diez unidades (entrega solo a mujeres adultas)	1,00	UN	4.650,00	4.600,00	4.650,00	4.600,00
	9	93141500	Shampu x 510 ml	1,00	UN	14.144,00	10.800,00	14.144,00	10.800,00
1.4.6	(KIT DE HIGIENE NIÑOS Y NIÑAS DE HASTA 2 AÑOS DE EDAD) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 35.688, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								35.688,00	35.175,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Pañales Desechables paquete x 30 unds (valor unidad	1,00	UN	26.175,00	26.175,00	26.175,00	26.175,00
	2	93141500	Pañitos Húmedos paquete x 100 unds	1,00	UN	9.513,00	9.000,00	9.513,00	9.000,00
1.4.7	(KIT DE ASEO VESTUARIO) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 476.770, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								476.770,00	474.980,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Blusa para dama diversas tallas, diversos colores	1,00	UN	22.990,00	22.980,00	22.990,00	22.980,00
	2	93141500	Pantalón tipo jean o falda, tallas diversas	1,00	UN	49.627,00	49.600,00	49.627,00	49.600,00
	3	93141500	Zapatos dama deportivo, diversas tallas	1,00	UN	77.300,00	77.200,00	77.300,00	77.200,00
	4	93141500	Panty para dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	23.763,00	23.700,00	23.763,00	23.700,00
	5	93141500	Brasier	2,00	UN	34.617,00	34.500,00	69.234,00	69.000,00
	6	93141500	Medias deportivas dama un paquete x 3 unds	1,00	UN	29.657,00	29.600,00	29.657,00	29.600,00
	7	93141500	Camiseta cuello redondo tallas varias niñas/niño	1,00	UN	31.628,00	31.500,00	31.628,00	31.500,00
	8	93141500	Pantalón niño /niña	1,00	UN	53.325,00	53.100,00	53.325,00	53.100,00
	9	93141500	Ropa interior un paquete x 3 unds, diversas tallas, diversos colores niña/niño	1,00	UN	31.960,00	31.700,00	31.960,00	31.700,00
	10	93141500	Paquete medias x 3 para hombre niño /niña	1,00	UN	18.993,00	18.500,00	18.993,00	18.500,00
	11	93141500	Zapatos deportivos diversas tallas niño /niña	1,00	UN	68.293,00	68.100,00	68.293,00	68.100,00
1.4.8	(FORMULAS INFANTILES) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 137.408, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								137.408,00	127.400,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Fórmula infantil de 400 gr (recién nacido) dentro de la casa Refugio (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 1	1,00	UN	50.467,00	47.200,00	50.467,00	47.200,00
	2	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro de la casa refugio (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada- ETAPA 2	1,00	UN	35.783,00	33.000,00	35.783,00	33.000,00
	3	93141500	Fórmula infantil de 400 gr, dentro de la casa refugio (Se hace entrega a cada beneficiario durante el mes según la necesidad presentada ETAPA 3	1,00	UN	51.158,00	47.200,00	51.158,00	47.200,00

1.4.9	(KIT DE ASEO DE LA CASA REFUGIO HOGAR) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 93.773, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
93.773,00	82.900,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Bolsas de basura plástica (negra, verde y blanca) x 30 unidades, dimensiones 65x80	1,00	UN	12.130,00	11.000,00	12.130,00	11.000,00
	2	93141500	Jabón líquido 1 lts	1,00	UN	8.367,00	7.000,00	8.367,00	7.000,00
	3	93141500	Fibra abrasiva	1,00	UN	1.450,00	1.300,00	1.450,00	1.300,00
	4	93141500	Detergente en polvo x 1 kg	1,00	UN	9.117,00	8.500,00	9.117,00	8.500,00
	5	93141500	Limpiavidrios x 500 ml	1,00	UN	3.760,00	3.700,00	3.760,00	3.700,00
	6	93141500	Blanqueador x GL 3000 mil	1,00	UN	8.997,00	8.200,00	8.997,00	8.200,00
	7	93141500	Bolsas de papelera x 30 unidades, dimensiones 43x48	1,00	UN	4.307,00	4.000,00	4.307,00	4.000,00
	8	93141500	Limpia pisos x 1000 ml	1,00	UN	2.864,00	2.800,00	2.864,00	2.800,00
	9	93141500	Toalla cocina de papel 1 rollo	1,00	UN	7.393,00	7.100,00	7.393,00	7.100,00
	10	93141500	Desmanchador x 1800	1,00	UN	10.737,00	7.000,00	10.737,00	7.000,00
	11	93141500	Escoba plástica	1,00	UN	10.330,00	10.000,00	10.330,00	10.000,00
	12	93141500	Trapero de hilaza	1,00	UN	11.384,00	10.000,00	11.384,00	10.000,00
	13	93141500	Limpión absorbente	1,00	UN	2.937,00	2.300,00	2.937,00	2.300,00

1.4.10	(BOTIQUIN) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 91.273, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
91.273,00	85.900,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Alcohol x 700 ml	1,00	UN	8.816,00	8.500,00	8.816,00	8.500,00
	2	93141500	Termómetro digital una entrega durante el contrato	1,00	UN	10.813,00	10.000,00	10.813,00	10.000,00
	3	93141500	Suero fisiológico una entrega por 500ml	1,00	UN	4.021,00	4.000,00	4.021,00	4.000,00
	4	93141500	Curas caja por 20 unidades	1,00	UN	12.350,00	11.000,00	12.350,00	11.000,00
	5	93141500	Gasa estéril 4x 4 24 unidades	1,00	UN	9.667,00	9.000,00	9.667,00	9.000,00
	6	93141500	Venda elástica 1 unida de 5" x 5 yds	1,00	UN	3.652,00	3.200,00	3.652,00	3.200,00
	7	93141500	Guantes látex caja x 100 unidad	1,00	UN	19.792,00	19.100,00	19.792,00	19.100,00
	8	93141500	Espadrapo 1/2 x 5 yds	1,00	UN	10.526,00	10.100,00	10.526,00	10.100,00
	9	93141500	Yodopovidona solución 60 ml	1,00	UN	11.636,00	11.000,00	11.636,00	11.000,00

1.4.11	(MERCADO BASICO DE APOYO) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 401.017, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
401.017,00	372.600,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93141500	Atún en Lomitos x 170 Gr	12,00	UN	6.509,00	6.000,00	78.108,00	72.000,00
	2	93141500	Leche en Polvo Entera x 900 gr	2,00	UN	33.517,00	33.000,00	67.034,00	66.000,00
	3	93141500	Sardinas en Salsa x 425 gr	2,00	UN	11.950,00	10.000,00	23.900,00	20.000,00
	4	93141500	frijol x 500 gr	3,00	UN	6.743,00	6.000,00	20.229,00	18.000,00
	5	93141500	Lentejas x 500 gr	4,00	UN	4.117,00	3.900,00	16.468,00	15.600,00
	6	93141500	Chocolate pastas x 500 gr	2,00	UN	14.960,00	14.950,00	29.920,00	29.900,00
	7	93141500	Aceite x 3000 ml	1,00	UN	33.747,00	30.000,00	33.747,00	30.000,00
	8	93141500	Arroz x 5000 gr	1,00	UN	21.527,00	21.000,00	21.527,00	21.000,00
	9	93141500	Avena Hojuelas x 1000 gr	2,00	UN	10.197,00	9.000,00	20.394,00	18.000,00
	10	93141500	Azúcar x 500gr	2,00	UN	4.680,00	3.500,00	9.360,00	7.000,00
	11	93141500	Galleta de Sal x 500 gr	4,00	UN	8.897,00	8.800,00	35.588,00	35.200,00
	12	93141500	Harina de Maíz Amarilla x 500 gr	3,00	UN	2.797,00	2.600,00	8.391,00	7.800,00
	13	93141500	Panela x 1000 gr	3,00	UN	6.750,00	6.000,00	20.250,00	18.000,00
	14	93141500	Pasta Alimenticia 1000 gr	2,00	UN	6.797,00	5.800,00	13.594,00	11.600,00
	15	93141500	Sal x 500 gr	1,00	UN	2.507,00	2.500,00	2.507,00	2.500,00

(DOTACIÓN DE TOALLAS) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA

1.4.12	CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 861.936, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
861.936,00	768.000,00

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	93141500	TOALLA DE CUERPO: TOALLA 70 x 140 cms, en fibra natural de mayor composición en algodón, resistente, liviana, suave y absorbente.	24,00	UN	35.914,00	32.000,00	861.936,00	768.000,00

1.4.13	(KIT DE DOTACIÓN DORMITORIOS) EL PROPONENTE DEBERÁ DIGITALIZAR EL VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA LA CUAL NO DEBERÁ SUPERAR LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUÍDO, ES DECIR $ 2'325.432, ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS ANTERIORES Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
2.325.432,00	2.150.400,00

	Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
	1	93141500	COBIJA TERMICA: TIPO PELUCHE DE 240 CM X 190 CM MINIMO	12,00	UN	96.233,00	85.000,00	1.154.796,00	1.020.000,00
	2	93141500	ALMOHADAS TIPO HOTELERO: SILICONADA DE 70 X 50 X 10 CM COLOR BLANCO FORRO ANTIFLUIDO	12,00	UN	14.320,00	14.200,00	171.840,00	170.400,00
	3	93141500	JUEGO DE SABANAS DOBLE INCLUYE: SABANA RESORTADA SOBRESABANA Y DOS FUNDAS EN POLIESTES ALGODÓN MINIMO DE 150 HILOS, COLOR BLANCO O DE UN SOLO FONDO COLORES CLAROS	12,00	UN	83.233,00	80.000,00	998.796,00	960.000,00